



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

RM-MT-0279/21

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo al:
Servicio de Cirugía Laparoscópica para cubrir las necesidades de Octubre a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio de Cirugía Laparoscópica.

El área usuaria y/o requirente Servicio de Cirugía Laparoscópica llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción II.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Suministros Médicos América, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 1, 831,640.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 2 propuestas de:

- Suministros Médicos América, S.A. de C.V.
- For, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Suministros Médicos América, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
R.F.C. de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	X		

La empresa Suministros Médicos América, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/776/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Suministros Médicos América, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 11 de Octubre al 31 de Diciembre del 2021, por un importe de \$ 1, 831,640.00 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción II que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 11 de Octubre de 2021 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

Lcda. Graciela Villeda González
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE

Dr. Ricardo Manuel Ordozco Flores
Jefe del Servicio de Cirugía
Laparoscópica

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo al: Servicio de Cirugía Laparoscópica para cubrir las necesidades de Octubre a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.





DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN POR LA QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO QUE SE INDICA, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN POR EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL (LAPAROSCOPIA), CUENTE CON LOS BIENES CON INSUMOS SUFICIENTES Y DIVERSOS PARA CONTINUAR CON LOS TRATAMIENTOS DE PACIENTES CON CARDIOPATIAS CONGENITAS QUE SON ATENDIDOS EN ESTE HOSPITAL Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1

NÚMERO DE COMPENDIO	CODIGO	CUCOP	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
10.06.102	90319676	33900001	APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA PEDIATRICA	4	10
10.06.104	90319677	33900001	CIRUGÍA DEL HIATO ESOFÁGICO	2	5
10.06.110	90319678	33900001	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCOPICA PEDIATRICA	3	6
10.06.117	90319679	33900001	ESPLENECTOMÍA LAPAROSCOPICA PEDIATRICA	2	4
10.06.124	90319680	33900001	LAPAROSCOPICA PARA BIOPSIA HEPÁTICA PEDIATRICA	2	4
10.06.032	90319681	33900001	MANGA LAPAROSCOPICA PEDIATRICA	1	2
10.06.155	90319682	33900001	LAPAROSCOPICA ORGANO SÓLIDO PEDIATRICA	2	4





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía General

NUMERO DE COMpendio	CODIGO	CUCOP	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
10.06.126	90319683	33900001	LAPAROSCOPICA DIAGNOSTICA PEDIATRICA (CIERRE PERCUTÁNEO)	8	18
10.06.157	90319684	33900001	LAPAROSCOPICA PEDIATRICA CORRECCIÓN DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS	3	6
10.06.158	90319685	33900001	PLASTÍA DIAFRÁGMATICA LAPAROSCOPICA PEDIATRICA	3	6
10.06.114	90319686	33900001	CRIPTORQUIDIA LAPAROSCOPICA PEDIATRICA	3	6
10.07.101	90319687	33900001	TORACOSCOPIA PARA MALFORMACIONES PULMONARES PEDIATRICA	2	4
10.06.021	90319688	33900001	Cirugía Endoscópica Ginecológica Pediátrica	4	10
10.06.025	90319689	33900001	Laparoscopia de Ovario	4	10
10.06.124	90319690	33900001	Laparoscopia con toma de Biopsia Pediátrica	2	5
10.06.126	90319691	33900001	Laparoscopia Diagnóstica Pediátrica	4	10
10.04.117	90319692	33900001	Litotricia Pielocalicial	2	5
10.04.118	90319693	33900001	Litotricia Ureteral Pediátrica	2	5
10.04.119	90319694	33900001	Litotricia Vesical Pediátrica	4	10
10.06.114	90319695	33900001	Criptorquidia Abdominal	8	20
10.06.135	90319696	33900001	Nefrectomía Pediátrica	2	5
10.06.139	90319697	33900001	Pieloureterolitotomía por Laparoscopia Pediátrica	2	5
10.06.150	90319698	33900001	Resección de Quiste Renal Laparoscópico Pediátrico	2	5
10.06.160	90319699	33900001	Pieloplastia Pediátrica	4	10
10.06.161	90319700	33900001	Reimplante Vesical Laparoscópico Pediátrico	2	5

2

ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA INCLUYE: **EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL** (PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**, **BIENES DE CONSUMO** CONTENIDOS EN LA RELACION ANTERIOR, **ASISTENCIA TÉCNICA** PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ MISMO LA

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55-52-28-99 ext. 9145 y 2461





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía General

CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL USO Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GENERAL PARA LAPAROSCOPIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS DE ACUERDO AL ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 85 DE SU REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LUGAR DONDE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASIÓN.

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SITUADO EN DR. MÁRQUEZ NO. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMODINAMIA.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GENERAL Y LAPAROSCOPIA, MISMO QUE SERA EL ENCARGADO DE AVISAR CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO A MENOS QUE SURJA ALGUNA URGENCIA, LA CUAL SE DEBERÁ CUBRIR DE INMEDIATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LOS INSUMOS CUMPLEN COMO MÍNIMO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA SIGUIENTE:





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NORMAS QUE CUMPLE
	SERVICIO INTEGRAL DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA	NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NOM-241-SSA1-2018, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON **EL HOSPITAL**, QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL CINCO POR CIENTO (5%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

4

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENA CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUANDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL, PENA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía General

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO LLEVADA A CABO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE COMPRANET DEL PROCEDIMIENTO LA-050GYR988E6-2019 REALIZADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y DE LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN QUE LES FUE SOLICITADAS A LOS PROVEEDORES INTERNET, S.A. DE C.V. QUIEN MANIFESTO QUE NO COTIZABA YA QUE NO LE ES CONVENIENTE POR LA TEMPORALIDAD QUE TENDRA LA CONTRATACIÓN, ADICIONAL SE LE ENVIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROVEEDOR VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE C.V. PARA PARTICIPAR MANDANDO UNA PROPUESTA ECONOMICA, UNA VEZ QUE LLEVARA A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL AREA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y NO SE OBTUBO RESPUESTA, SIN EMBARGO SE ABRIO LA INVESTIGACION DE MERCADO A MAS PROVEEDORES, QUIENES PROPORCIONARON LAS COTIZACIONES DIRECTAMENTE AL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: FOR, S.A. DE C.V. Y SUMINISTROS MEDICOS AMERICA S.A. DE C.V.; SIENDO ESTAS EMPRESAS LAS UNICAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS ECONOMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN, DESPRENDIENDOSE QUE DEL COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS Y DE LAS CONDICIONES QUE PROPORCIONARAN CADA UNA DE LAS EMPRESA QUE PRESENTARON PROPUESTA, LA EMPRESA DE SUMINISTROS MEDICOS AMERICA S.A. DE C.V., ES LA QUE RESULTA CON LOS MEJORES PRECIOS PARA EL HOSPITAL, ADEMAS DE QUE ESTA EMPRESA PROPORCIONA LAS MISMAS CONDICIONES QUE DERIVAN DE LA ADJUDICACIÓN DEL IMSS, POR LO QUE AL SER LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA EN ESTE HOSPITAL Y TENIENDO LAS CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONTAR CON EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN, PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES PEDIATRICOS QUE ACUDEN A ESTE HOSPITAL Y ASI OTORGAR LOS SERVICIOS DE SALUD CON LA MEJOR CALIDAD POSIBLE, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASIÓN LAPAROSCOPIA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN II Y ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 33901, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/776/2021, SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía General

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 40 CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, **PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS** A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

II. . PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CON LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO SE ASEGURA EL ABASTECIMIENTO DEL TOTAL DE LOS INSUMOS ASI MISMO SE REDUCEN LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑO ECONÓMICO AL HOSPITAL.

ESTA TECNOLOGÍA EN CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA QUE CONSISTE EN: CAMARA, PANTALLA, INSUFLADOR, PINZAS ADECUADAS, ENERGÍA, PROTESIS Y PUERTOS DE ENTRADA COMO PARTE DEL ARSENAL QUIRÚRGICO ES LA OPCIÓN QUIRÚRGICA CON MEJORES VENTAJAS SOBRE LA CIRUGÍA ABIERTA DEBIDO A LA RECUPERACIÓN RÁPIDA DEL ENFERMO, MENOR ESTANCIA HOSPITALARIA, INTEGRACIÓN PRONTA AL TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LOS PADRES QUE REDITÚAN EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA SALUD DE LOS PACIENTES

EL ENTORNO ASISTENCIAL ACTUAL EXIGE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS CON UNA VALORACIÓN RIGUROSA COMO ES EL CASO DE ESTE SERVICIO INTEGRAL, QUE INCLUYEN MEJOR CALIDAD DE LA ATENCIÓN, DISMINUCIÓN DE RIESGOS, EFICACIA CON UN BENEFICIO EN FUNCIÓN DE SU COSTO, ACEPTACIÓN Y SATISFACCIÓN POR EL PACIENTE. EL EJEMPLO MÁS CLARO ES EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE PERCUTÁNEO DE LA HERNIA INGUINAL EL CUAL SE REALIZA EN TIEMPO PROMEDIO DE 15 MINUTOS POR ESTE MÉTODO, CUANDO SE REALIZA EL MISMO PROCEDIMIENTO POR CIRUGÍA ABIERTA TRADICIONAL ESTE PUEDE LLEGAR A SER DE 1 HORA CON UNA RECUPERACIÓN MÁS LENTA POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR MÁS DE 2 PROCEDIMIENTOS POR DÍA DE QUIRÓFANO CREÁNDOSE UN LISTA MAYOR DE ESPERA PARA CIRUGÍA.

CONFORME AVANZA LA TECNOLOGÍA EL SERVICIO INTEGRAL ES LA OPCIÓN PORQUE SE REQUIERE CAMBIO DE EQUIPOS QUE MEJORA LA MAGNITUD DE MICRAS Y AMSTRONG, ES FACTIBLE LOGRAR UNA COMPLEJIDAD CADA VEZ MAYOR EN DISPOSITIVOS CADA VEZ MÁS PEQUEÑOS.

ES PUES, LA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA LA NUEVA TECNOLOGÍA QUE TODO CIRUJANO DEBE DE TENER EN SUS MANOS, HACERLA SUYA Y CRECER CON ELLA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía General

EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS EXISTEN TRES COMPONENTES: LA PARTE QUIRÚRGICA CON RESPECTO A LOS CIRUJANOS, LOS SUMINISTROS NECESARIOS, EL EQUIPO CON SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA PLANEACIÓN FINANCIERA Y POR SUPUESTO EL PERSONAL QUE ASEGURA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN CADA PROCEDIMIENTO. EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO SE FORMA UN DESBALANCE QUE INCLUYE ES REZAGO EN SUMINISTROS PERO SOBRE TODO EN RIESGOS INNECESARIOS PARA LOS PACIENTES.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA SERÁ DE:

MÁXIMO: \$1,831,640.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100.

MÍNIMO: \$732,656.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100.

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

33901 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN **SUMINISTROS MEDICOS AMERICA S.A. DE C.V.** EN VIRTUD DE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, ADEMÁS DE QUE ESTE PROVEEDOR OTORGA LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE SE DIERON EN EL PROCEDIMIENTO DEL IMSS.

DATOS GENERALES: R.F.C: SMA210327PZ5, DOMICILIO FISCAL: CALLE JAPON NO. 103 COL. ROMERO RUBIO ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MÉXICO C.P. 15400.

VII.- ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

EL SERVICIO SOLICITADO DEBE SER ADQUIRIDO SIN APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía General

ECONOMÍA:

CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE SE PODRÁ TENER UN AHORRO DE RECURSOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE AL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMADOS EN \$8,860.00.

EFICIENCIA:

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN, SE DETERMINA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SERVICIO EN COMENTO, CABE SEÑALAR QUE LA EMPRESA CON LA QUE SE REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN.

TRANSPARENCIA:

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA DEN LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EFICACIA:

EL PERIODO PARA INSTRUMENTAR UNA LICITACIÓN SERÍA DE POR LO MENOS 40 DÍAS NATURALES, CONSIDERANDO 10 DÍAS PARA PREPARAR LA CONVOCATORIA, 15 DÍAS PARA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y 20 DÍAS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO. SIN EMBARGO, COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE, EL PROVEEDOR PROPUESTO ES LA EMPRESA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO Y AL QUE SE LE PODRÍA ADJUDICAR EL CONTRATO, Y EL INSTRUMENTAR DICHO PROCEDIMIENTO LICITATORIO SOLAMENTE DILATARÍA LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO Y LOS RESULTADOS QUIZÁ SERÍAN LOS MISMOS CORRIENDO EL RIESGO DE NO CONTAR CON UN OFERENTE QUE CUMPLA CON TODO EL SERVICIO INTEGRAL Y OBTENER PRECIOS MÁS ALTOS SI SE ADQUIRIERAN DE FORMA INDIVIDUAL Y POR EL CONTRARIO EL LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE ORIGINARIA CONTAR CON EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, CUMPLIENDO ASÍ CON LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN.

ASÍ MISMO EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA ES OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, TANTO DE BIENES COMO DE MANO DE OBRA, DE NO CONTAR CON ÉL, SE PONDRÍA EN RIESGO COMO CASO PRIMORDIAL LA SALUD DE LOS PACIENTES QUE YA ESTAN EN LISTA DE ESPERA ASI COMO LAS URGENCIAS QUE SE LLEGAN A PRESENTAR, Y DE ALGUNA MANERA EL DESAPROVECHAR AL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA INSTITUCION.

IMPARCIALIDAD:

LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE REALIZA CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, CON EL MEJOR PRECIO DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA SOLICITANTE.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Cirugía General

HONRADEZ:

CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD, SE EVITAN ACTOS DE CORRUPCIÓN CUMPLIENDO CON LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS PARA LOS CASOS EN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA EL PROCEDIMIENTO IDÓNEO PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

CONCLUSION

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL ABASTECIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LA EMPRESA ADJUDICADA O CON CUALQUIER.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE

DR. RICARDO MANUEL ORDORICA FLORES
JEFE DEL SERVICIO DE LAPAROSCOPIA

VO. BO. TÉCNICO

DRA. DIANA MOYAO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA QUIRURGICA

VO. BO. TÉCNICO

DR. ROBERTO DÁVILA PÉREZ
JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL

AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.



